



RESOLUCION R-Nº 1470-2018

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA"

SALTA, 07 NOV 2018

Expte. N° 17.703/18

VISTO estas actuaciones y el pedido efectuado por el Centro Cultural "Holver Martínez Borelli" de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo solicita la autorización para la presentación de la obra "Creación Colectiva", propuesta presentada por la Docente de Teatro Prof. Lucrecia Ramos.

QUE la Puesta en Escena pertenece a la Materia Improvisación y técnica de la Actuación de Primer Año del Instituto Superior del Profesorado de Arte N° 6004 – Salta Capital.

QUE la Dirección del Centro Cultural "Holver Martínez Borelli" considera conveniente la realización de la presentación de la obra de teatro, en apoyo a todas las actividades artísticas que signifiquen un aporte y beneficio a la cultura en general.

QUE dicho evento está enmarcado dentro de las actividades autofinanciadas, que se rigen de acuerdo con los requisitos establecidos en la Resolución CS N° 309/00; y como base en lo referente a retenciones lo establecido en la Ley Nacional del Teatro N° 24.800 - Decreto Reglamentario N° 991-97, que se viene aplicando de larga data por derecho de Sala, pago de impuestos, y se aplica el criterio de porcentaje en relación con otras salas del 30% y las normativas de propiedad intelectual de acuerdo a las reglas de la Ley N° 14.800 y Ley N° 11.723.

QUE la Sra. Secretaria de Extensión Universitaria presta su conformidad a la presentación de las obras de teatro.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

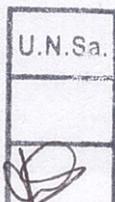
EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la puesta en escena de las obra "Creación Colectiva", a cargo de la Prof. Lucrecia Ramos, Docente del elenco de la Materia Improvisación y Técnica de la Actuación, a desarrollarse en el Centro Cultural "Holver Martínez Borelli" de la Secretaria de Extensión Universitaria, Alvarado N° 551 de esta ciudad.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el Centro Cultural realizará el seguimiento de la actividad, encomendando dicha tarea al personal de apoyo universitario del mismo, a los efectos que se dé cumplimiento a lo explicitado en la propuesta que se aprueba, y lo descripto en el ANEXO I de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar la modalidad de pago propuesta y en consecuencia disponer que el Despacho de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, oficiará como responsable de las correspondientes recaudaciones y rendiciones de cuentas, conforme a lo estipulado en el ANEXO II; determinando a su vez el personal que realizará la tarea.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



[Firma]
Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Firma]
Lic. SILVIA SUHRING
COORDINADORA DE POSGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Firma]
Ing. Edgardo Ling Sham
Vicerector
Universidad Nacional de Salta



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

ANEXO
R-N° 1470-2018
EXPTE. N° 17.703/18

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA"

Expte. N° 17.703/18

ANEXO I

DENOMINACIÓN

Presentación de las Obra de Teatro:

1 - CREACIÓN COLECTIVA

DÍA y HORARIO:

05/11/18 a hs. 19.30

SALA DESIGNADA:

Sala Claudia Bonini y Patios Internos.

CAPACIDAD DE SALA:

Máximo: 60.

DESTINATARIOS:

Público en General.

ANEXO II

El grupo se hará cargo de la tramitación y autorizaciones para la presentación de la obra.

COSTO:

* Entrada general: \$ 50,00 (Pesos Cincuenta)

Del total ingresado:

Se retendrá el 10% para el pago de Argentores. Del saldo se realizará la siguiente:

DISTRIBUCION DE INGRESOS

* Presentantes de la actividad 70% - Docente: Lucrecia Ramos

* Por derecho de sala: 30% - Centro Cultural – Secretaría de Extensión Universitaria

(*) Eventualmente de surgir deducciones no previstas, la distribución se efectuará sobre el saldo.

(**) La rendición será realizada mediante el sistema de planilla de bordereaux.